



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 407-2024-MDP/GM

Paiján, 16 de octubre del 2024

VISTO: La CARTA N° 099-2024-JHPP-CONSULTOR DE OBRA, INFORME N° 045-2024-DIVEP/MDP, INFORME N° 582-2024-MDP/SGOP/RCAC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y los contenidos en la Ley N° 27444, facultando así, a las gerencias a resolver sólo aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la administración municipal se rige por principios consagrados en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, teniendo entre ellos, el Principio de Legalidad donde refiere que todas las autoridades administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, la Ley N° 30225 de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, y disposiciones modificatorias, establece los procedimientos y normas a que se sujetarán las entidades del Sector Público, entre ellas los Gobiernos Locales, y los procesos vinculados a Contrataciones de bienes, servicios, consultorías y ejecución de obras.

Que, el anexo único del mismo cuerpo normativo define el Expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obras, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, estudio de impacto ambiental u otros componentes.

Que, mediante CARTA N° 099-2024-JHPP-CONSULTOR DE OBRA, de fecha 30 de agosto del 2024, signado con Expediente Administrativo N° 6829-2024, suscrito por el Ing. Jhordyn Humberto Pichen Pastor, manifiesta: "...hacerle llegar el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2615753**, hago entrega del expediente técnico final del proyecto de la referencia para su trámite correspondiente."

Que, mediante INFORME N° 045-2024-DIVEP/MDP/EDCA, de fecha 14 de octubre del 2024, el Jefe de la División de Ejecución de Proyectos, Ing. Elvis David Campos Aparicio manifiesta: "**SOLICITO APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO DE EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 407-2024-MDP/GM

PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2615753". Asimismo, sostiene:

"...III. ANALISIS:

A. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

- ✓ **Modalidad de Ejecución:** Por Contrata.
- ✓ **Sistema de Contratación:** Suma Alzada
- ✓ **Plazo de Ejecución de Obra:** 240 días calendarios.
- ✓ **Consultor:** Ing. Jhordyn Humberto Pichen Pastor CIP N°205506

B. PRESUPUESTO DE OBRA:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	11,473,444.00
GASTOS GENERALES (10.00%)	1,147,344.40
UTILIDADES (5.00 %)	573,672.20
	=====
SUB TOTAL	13,194,460.60
IGV (18%)	2,375,002.91
	=====
VALOR REFERENCIAL	15,569,463.51
SUPERVISION (5.00%)	778,473.18
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	110,322.54
	=====
COSTO DE INVERSIÓN	16,458,259.23
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	82,291.30
	=====
COSTO TOTAL DE INVERSION	16,540,550.53

SON: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 53/100 SOLES

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, teniendo en cuenta todos los entregables que complementan el expediente técnico final del estudio definitivo a nivel de expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2615753, **se solicita la aprobación vía acto resolutivo** del expediente técnico completo"

Que, mediante INFORME N° 582-2024-SGOP/MDP/RCAC, de fecha 14 de octubre del 2024, el Subgerente de Obras Públicas, Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa, concluye que: "... esta Sub Gerencia de Obras Públicas solicita su APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI N°2615753";

Que, en ejercicio de las facultades delegadas en numeral 3.15 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 026-2024-MDP, de fecha 04 de enero del 2024, el Reglamento de Organización y Funciones y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 407-2024-MDP/GM

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE PAIJAN DE LA PROVINCIA DE ASCOPE DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON CUI N°2615753, elaborado por el Ing. Jhordyn Humberto Pichen Pastor, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	11,473,444.00
GASTOS GENERALES (10.00%)	1,147,344.40
UTILIDADES (5.00 %)	573,672.20
	=====
SUB TOTAL	13,194,460.60
IGV (18%)	2,375,002.91
	=====
VALOR REFERENCIAL	15,569,463.51
SUPERVISION (5.00%)	778,473.18
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	110,322.54
	=====
COSTO DE INVERSIÓN	16,458,259.23
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	82,291.30
	=====
COSTO TOTAL DE INVERSION	16,540,550.53

SON: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 53/100 SOLES

- **Modalidad de Ejecución:** Por Contrata.
- **Sistema de Contratación:** Suma Alzada
- **Plazo de Ejecución de Obra:** 240 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Obras, el cumplimiento de la presente resolución y acciones para ejecución del proyecto de inversión

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente a la parte interesada de acuerdo a las formalidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y a las dependencias municipales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos, publique el presente acto administrativo en el portal institucional de esta comuna edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
ABG. EDWARD JOEL SANDOVAL INFANTES
GERENTE MUNICIPAL